RESOLUCIÓN NÚMERO 0898 DEL 23 DIC 2022

"Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en la sesión Ordinaria de la Asamblea General de Afiliados del 10 de marzo de 2022 y que constan en el Acta No. 40 de la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA"

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las decisiones adoptadas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Afiliados del 10 de marzo de 2022 y que constan en el acta No. 40 de la **Caja de Compensación Familia de Caldas - CONFA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la reforma parcial de los Estatutos de la **Caja de Compensación Familia de Caldas – CONFA**, efectuada por la Asamblea General de Afiliados en Acta No. 40 de fecha 10 de marzo de 2022, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la parte resolutiva de este acto administrativo en la página electrónica de la corporación **CONFA** y en un diario de amplia circulación en el Departamento de Caldas, remitiendo un (1) ejemplar de cada una de las publicaciones y el texto actualizado de los Estatutos a esta Superintendencia dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria. Lo indicado, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente, el contenido de la presente decisión en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a:

1- Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA a través de su representante legal Juan Eduardo Zuluaga Perna en su calidad de Director Administrativo Principal, o quien haga sus veces, en los correos electrónico ccfcaldas@ssf.gov.co. y juaneduardo.zuluaga@confa.co

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no poder hacerse la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA -, deberá surtirse por aviso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ORDENAR al Representante legal de la **Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA**, comunicar el contenido de la presente Resolución a los órganos de Dirección y Administración establecidos en los Estatutos de la Caja.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR a los interesados que contra el presente Acto Administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Superintendente del Subsidio Familiar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0898 DEL 23 DIC 2022

"Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en la sesión Ordinaria de la Asamblea General de Afiliados del 10 de marzo de 2022 y que constan en el Acta No. 40 de la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA"

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR al Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, una vez en firme el presente acto administrativo, comunicar su ejecutoria a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales – Registro y Control, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Bogotá D. C., a los 23 DIC 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEREZ CASAS LUIS GUILLERMO
Firmado digitalmente por PEREZ CASAS LUIS GUILLERMO
Fecha: 2022.12.23 08:50:15 -05'00'

LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Santiago Esteban Palmarini - Profesional Especializado
Revisó: Lizarco de Jesús Moreno Hinestroza
Coordinador del Grupo Interno de Registro y Control
Aprobó: Carlos Alberto Cárdenas Sierra
Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales
Vo Bo: Asesor del Despacho